revista
PERIFERIAS

Repensando el acceso a la justicia para los migrantes en el Sur Global

Caroline Nalule y Heaven Crawley

| Gana |

El acceso a la justicia para *todos* se señala como uno de los objetivos principales para reducir las desigualdades en la agenda mundial sobre desarrollo sostenible. El acceso a la justicia tradicionalmente es entendido como la búsqueda de reparación o justicia especialmente ante un tribunal de justicia. Como resultado, el término se conceptualiza y aplica predominantemente en un contexto legal y judicial, y se considera que los procesos legales formales y los tribunales de justicia desempeñan un papel central en la administración de justicia.

Sin embargo, es importante destacar que un informe global de 2019 sobre el acceso a la justicia reveló que la mayoría de las personas no recurren a abogados y tribunales para resolver disputas. Esto se debe a una serie de factores incluyendo el hecho de que muchas personas no entienden que su problema es legal, así como la existencia de obstáculos geográficos, financieros y estructurales para acceder a procesos formales de justicia, además de barreras institucionales y culturales, entre otros. En consecuencia, una proporción importante de la población mundial carece de un acceso significativo a la justicia por los atropellos y perjuicios que sufren.

Los inmigrantes generalmente se encuentran entre los grupos marginados o desfavorecidos que tienen más probabilidades de sufrir injusticias o violaciones de derechos y, sin embargo, también se encuentran entre los que tienen menos probabilidades de poder reclamar cualquiera de las protecciones ofrecidas por los sistemas de justicia formales. La protección

de los inmigrantes se considera una preocupación internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido la "situación de vulnerabilidad en la que pueden encontrarse los inmigrantes y sus familias cuando se encuentran fuera de sus lugares de origen por causa de , entre otras cosas, las dificultades que encuentran debido a la discriminación en la sociedad, las diferencias de idioma, costumbres y culturas, así como las dificultades y obstáculos económicos y sociales para devolverlos a sus lugares de origen, especialmente los indocumentados o en situación migratoria irregular".

Este artículo se centra en el acceso a la justicia por parte de los inmigrantes en el Sur Global. El artículo se basa en los hallazgos e investigaciones realizadas por el Centro de Migración para el Desarrollo y la Igualdad (MIDEQ), durante un proyecto financiado por el Fondo de Investigación de Desafíos Globales del Instituto de Investigación del Reino Unido (UKRI-GCRF) por un periodo de cinco años. Como parte de su trabajo, el Hub MIDEQ está interesado en analizar, comprender mejor y, sobretodo, promover el acceso de los inmigrantes a la justicia. El análisis se basa en los hallazgos de las injusticias que enfrentan los inmigrantes en su vida cotidiana.

Las injusticias sufridas por los inmigrantes

No todos los inmigrantes experimentan las mismas injusticias, al igual que no todos los inmigrantes que sufren una injusticia la sufren de la misma manera. Los inmigrantes pueden experimentar injusticias basadas en su estatus migratorio, situación laboral, nivel de educación, género, edad, raza, etc. Numerosos informes del Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los inmigrantes destacan una gran cantidad de violaciones de los derechos humanos que los inmigrantes pueden experimentar, así como violaciones específicas de los derechos que son más factibles que ocurran entre diferentes grupos de inmigrantes; por ejemplo, mujeres, niños no acompañados, trabajadores inmigrantes, trabajadores domésticos y inmigrantes indocumentados.

La detención arbitraria, incluyendo la detención de niños, junto con la explotación de los

trabajadores, la falta de pago de salarios, la falta de documentación, la retención de pasaportes, la falta de protección social, la xenofobia, el racismo y la discriminación, son solo algunos de los ejemplos de las violaciones comunes experimentadas por muchos inmigrantes. La investigación realizada por MIDEQ ha encontrado que estas y más violaciones e injusticias todavía abundan en muchos países, incluyendo los doce países, todos ubicados en el Sur Global, en los que se basan los investigadores de MIDEQ.

A pesar de sufrir tales injusticias, muchos inmigrantes no están en condiciones de buscar reparación a través de mecanismos formales de justicia por diversas razones. Por ejemplo, por causa de la falta de separación entre la aplicación de la ley de inmigración y la prestación de otros servicios públicos, los inmigrantes indocumentados pueden tener miedo de denunciar las violaciones sufridas.

Es posible que los trabajadores inmigrantes con contratos temporales no puedan denunciar y hacer seguimiento a los atropellos sufridos como el robo de salarios por parte de sus empleadores en el país de destino una vez que abandonan el país. La falta de asistencia jurídica y ayuda financiera, la falta de información sobre los mecanismos disponibles y otros obstáculos estructurales contribuyen a la incapacidad de los inmigrantes para acceder a los procesos formales de justicia. En algunos casos, sin embargo, los inmigrantes pueden optar por resolver sus disputas o buscar reparación por injusticias, no a través de mecanismos legales y judiciales formales, sino mediante mecanismos de justicia no formales o informales.

Debido a los diversos obstáculos que los inmigrantes pueden enfrentar para acceder a la justicia, y la exclusión de los mecanismos formales de justicia que muchos de ellos experimentan, proponemos un enfoque de abajo hacia arriba para acceder a la justicia el cual busque alejarse de la conceptualización predominante de arriba hacia abajo.

Nuestro enfoque propuesto para el acceso a la

justicia

Nuestro trabajo en el Centro de Investigación de Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas, titulado "Reduciendo la brecha de justicia: repensando el acceso a la justicia por parte de los inmigrantes en el Sur Global", argumenta sobre por qué necesitamos este cambio de enfoque, el cual creemos que beneficiaría la investigación sobre la migración y las intervenciones políticas. A continuación, presentamos una sinopsis de los puntos principales.

En primer lugar, observamos que a menudo la investigación o los análisis sobre el acceso a la justicia para los inmigrantes no se enfocan en las experiencias de los inmigrantes. Los inmigrantes a menudo son tratados como sujetos de investigación o víctimas en lugar de como sujetos que buscan justicia. Del mismo modo, las intervenciones políticas destinadas a mejorar el estado de derecho, incluyendo el acceso a la justicia, no toman en cuenta las costumbres y tradiciones de los beneficiarios y las leyes de los países donde viven los inmigrantes.

En consecuencia, tales intervenciones pueden no ser efectivas para realmente mejorar el acceso a la justicia de los grupos afectados. Por lo tanto, argumentamos que "solo entendiendo los problemas de justicia desde las perspectivas de los inmigrantes, incluida la forma en que enfrentan las injusticias, y explorando todas las posibles vías de justicia disponibles para ellos, podemos comenzar a probar e implementar respuestas que se centren en resultados de justicia significativos enfocados en los inmigrantes”.

En segundo lugar, el entendimiento predominante sobre el acceso a la justicia es tanto eurocéntrica como centrada en el Estado dando énfasis a los mecanismos judiciales formales, excluyendo de esta forma a muchas personas que no pueden acceder a estos procesos y mecanismos. De esta manera, muchos de los pueblos pobres, marginados y desfavorecidos del mundo no cuentan con sistemas de justicia formales, sino más bien con mecanismos informales de resolución de disputas o estructuras no formales. Esos mecanismos informales pueden incluir sistemas jurídicos consuetudinarios o tradicionales constituidos por adultos mayores de la comunidad o familias. Otros actores de la justicia

informal podrían ser ONG locales, grupos de mujeres y organizaciones sociales. Por lo tanto, reivindicamos un enfoque de acceso a la justicia que no solo considere las instituciones y mecanismos de justicia tradicionales y formales.

Además, el entendimiento y la aplicación general del término "acceso a la justicia" deben ir más allá de la mera justicia procesal para abarcar aspectos más amplios de la justicia social. En este sentido, la justicia puede verse como una función de otros proveedores de servicios públicos y unidades administrativas como escuelas, hospitales, autoridades de inmigración, departamentos laborales, etc., cuyo mandato expreso no es particularmente judicial. Esas instituciones deben prestar servicios por igual a todas las personas y sin discriminación. El acceso a la justicia debe incluir acceso, no solo a mecanismos alternativos de resolución de disputas, sino también a otras estructuras de administración de justicia cuya función es garantizar que se haga justicia para todos.

En tercer lugar, con referencia a las connotaciones judiciales, el acceso a la justicia se discute ampliamente en el contexto de justicia procesal. Como resultado, la mayoría de las intervenciones destinadas a mejorar el acceso a la justicia se enfocan en hacer que los tribunales y los procesos legales formales sean más accesibles para los ciudadanos pobres y marginados. Esas intervenciones podrían incluir, por ejemplo, aumentar el número de policías y asistentes jurídicos, así como la infraestructura pertinente, mejorar la prestación de asistencia legal, crear más tribunales, hacer que los tribunales sean más eficientes y promover la educación y la sensibilización en materia jurídica, entre otras cosas. Si bien tales intervenciones pueden ser necesarias, el énfasis en estos aspectos técnicos del acceso a la justicia desvía el foco de los problemas centrales sobre las desigualdades estructurales y las injusticias sustantivas (especialmente, el patriarcado, el racismo y el capitalismo), lo que tiene un efecto despolitizador.

Por ejemplo, tener una buena o cualquier tipo de representación legal no necesariamente abordará lo que sería un problema social generalizado de racismo, discriminación o desigualdad de clase y otras desigualdades estructurales. Si bien el litigio estratégico puede ayudar a llamar la atención sobre estos asuntos y pone a trabajar el brazo ejecutivo y legislativo del gobierno, esto solo demuestra las limitaciones de las reivindicaciones judiciales. Abordar algunas de estas cuestiones requiere necesariamente medidas políticas,

sociales, económicas o de otra naturaleza que vayan más allá del alcance del poder judicial para repararlo (véase, por ejemplo, el llamado a la acción colectiva para enfrentar los legados del racismo en Brasil).

Argumentamos que cualquier entendimiento y abordaje para acceder a la justicia debería, como tal, apuntar a abordar cuestiones de justicia sustantiva. Estamos de acuerdo con el enfoque que concibe la justicia en tres dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación. La dimensión de redistribución se refiere a la estructura económica de la sociedad y tiene como objetivo enfrentar las desigualdades de clase, la dimensión de reconocimiento se refiere al orden de estatus social y tiene como objetivo abordar las jerarquías socioculturales como la discriminación racial y asuntos relacionados, y la dimensión de representación se refiere a la participación política y tiene como objetivo enfrentar las exclusiones de los procesos políticos o la falta de voz política. Concebir el acceso a la justicia desde esta perspectiva abre vías para mejorar el acceso a la justicia para los diversos grupos desfavorecidos, incluidos los inmigrantes. Este enfoque reconoce que, si bien el acceso a la justicia aún puede requerir intervención judicial y procesos legales formales para reparar algunas injusticias individuales o colectivas, también requerirá una mayor acción política para garantizar justicia para todos.

En cuarto y último lugar, la mayoría de las investigaciones e intervenciones sobre el acceso a la justicia han tendido a centrarse en las injusticias sufridas por los inmigrantes *como inmigrantes*. Esto es particularmente cierto en relación con los derechos de los trabajadores inmigrantes. Si bien algunas injusticias son sufridas específicamente por los inmigrantes debido a su condición y, por lo tanto, las intervenciones resultantes solo deben centrarse en los inmigrantes; también debemos estar atentos hasta qué punto estas injusticias también son enfrentadas por ciudadanos igualmente desfavorecidos o privados de sus derechos. Del mismo modo, si bien los inmigrantes enfrentarán obstáculos específicos para acceder a la justicia, los ciudadanos enfrentarán, de forma similar, algunos obstáculos. Aislar las experiencias de injusticia de los inmigrantes de las sufridas por los ciudadanos, donde las experiencias de injusticia de hecho se cruzan, podría ocultar formas estructurales de opresión e impedir la construcción de solidaridad entre grupos afectados de manera similar.

Al realizar análisis o investigaciones sobre migración, o al pensar en posibles intervenciones que puedan mejorar el acceso de los inmigrantes a la justicia, el estatus migratorio podría no ser el criterio más importante que determine las injusticias que enfrentan las personas. Las diferencias categorizadas como género, edad, raza y situación económica pueden ser las más relevantes para comprender la naturaleza de la injusticia, a quién afecta y cómo puede repararse. Es importante entonces que tanto la investigación como otras intervenciones de acceso a la justicia estén atentos a interceptar las injusticias y los obstáculos para el acceso a la justicia y propongan soluciones significativas dirigidas a los inmigrantes y ciudadanos.

Esperamos que este enfoque amplio de abajo hacia arriba para acceder a la justicia, que incluye, pero también va más allá de la protección judicial y que está en sintonía con las desigualdades estructurales, permita promover intervenciones más significativas y sostenibles. También esperamos que este enfoque pueda ayudar a vincular las experiencias de injusticia que enfrentan los inmigrantes (y los ciudadanos) en los diferentes contextos. Finalmente, esperamos que este enfoque pueda ayudar a impulsar las discusiones sobre el acceso de los inmigrantes a la justicia más allá del ámbito estrictamente legal, haciéndolo así menos vinculado a los entendimientos formales de justicia que han dominado los debates políticos y las políticas en el Norte Global.